



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

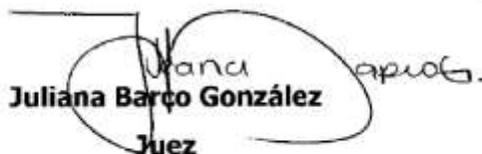
Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00294

Asunto: Remite

Se incorpora al expediente digital la solicitud de terminación del trámite ante la entrega del inmueble objeto de restitución, sin embargo, el Juzgado no se pronunciará sobre tal particular ya que se remite a la parte interesada al contenido de la providencia del pasado **22 de marzo del presente año**, en donde se dispuso la terminación del trámite por sustracción de materia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, __26 abril 2023__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f97a785d25bd5a5d037e9f5c60c724b92a5abac8a61408642c300f40209227d**

Documento generado en 25/04/2023 03:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>